



Seguridad

LA POLICÍA LOCAL TRAMITA 58 DENUNCIAS EN MATERIA DE CONTROL DE RUIDOS Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA ÚLTIMA SEMANA

Las 254 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con 31 denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 27 personas sancionadas

5/12/2023.- La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 58 denuncias, tanto a establecimientos (31) como a personas (27), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 27 de noviembre (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 4 de diciembre, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 254 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 58 acabaron en denuncia.

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 68 actuaciones que se han saldado con nueve denuncias: una a taxis; seis a VTC por infracciones como carecer o no llevar cumplimentado el libro de registro de contrato de viajeros o propiciar la captación de clientes sin contratación previa en lugares de concentración y generación de demanda de estos servicios; y dos a titulares de sendos vehículos por ofrecer servicio de transporte de viajeros sin licencia o autorización municipal para ello ('taxis' piratas).

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de seis personas en la última semana: dos por incumplimientos relacionados con la realización de actividades en el domicilio que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; perturbar la tranquilidad de los vecinos con el comportamiento de animales domésticos; etc.), dos por cantar o proferir gritos en la vía pública (calle Camas), una por hacer funcionar aparatos de radio o equipos de música en la vía pública y otra que obligó a intervenir de forma cautelar instrumentos o equipos musicales.

Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 21 denuncias. Entre ellas, destacan las 18 por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública. Además, también figuran una por realizar la actividad de aparcamiento en espacio público sin autorización y dos por incumplir la obligación de llevar o verter líquido jabonoso o limpiador sobre la orina depositada por el animal en la vía pública.

Las 18 denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Aventurero (1), Cofradías (3), Córdoba (2), Luis de Velázquez (1), Marqués de Larios (1), Medina Conde (3), Nosquera (2), Pito (1), Santa María (1) y Siglo (3).

Respecto a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 149 actuaciones que han dado un resultado de 31 infracciones detectadas por diferentes motivos relativos a diferentes ordenanzas. De las denuncias interpuestas destacan 15 impuestas tras sendas inspecciones; dos por carecer de licencia de apertura o autorización municipal; tres por no ajustarse a la actividad autorizada en la licencia; cinco por no tener toda la documentación exigida en regla (permiso de música o seguro de responsabilidad civil); o una por superar el aforo máximo permitido y trascender música al exterior por puertas o ventanas. Además, constan otras dos por ocupación de la vía pública sin autorización

2

Por otro lado, se han realizado 32 seguimientos de decreto y se han notificado cuatro actas de denuncia por incumplimiento de decreto y otras 12 notificaciones de decreto. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 78 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

VÍA PÚBLICA

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de 24 actas por incumplimientos relacionadas con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado en los distritos Centro (7), Bailén-Miraflores (4), Ciudad Jardín (1) y Carretera de Cádiz (12).

Las siete del Distrito Centro fueron registradas en las calles Strachan (3), Granada (1), Niño de Guevara (1), Puerta del Mar (1) y Alarcón Luján (1). Las tres de Bailén-Miraflores en Nuestra Señora de Clarines, avenida de San Sebastián y Pasaje Gorbea, mientras la de Ciudad Jardín fue en la avenida de las Postas. En cuanto a Carretera de Cádiz, constan en la avenida Ildelfonso Marzo (3), Sor Teresa Prat (2) y las calles Frigiliana (1), La Unión Mercantil (1), Emilio Prado (1) y Tomás Echeverría (4).



Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.